MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 581 -2017-MPM/A

Moyobamba, 23 MAYO 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°319-2017-MPM/A, de fecha 06 de marzo de 2017; Informe N°076-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 19 de mayo de 2017; Nota Informativa N°861-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 19 de mayo de 2017; Nota Informativa N°936-2017-MPM-GDT, de fecha 19 de mayo de 2017; Resolución de Alcaldía N°569-2017-MPM/A, de fecha 22 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°319-2017-MPM/A, de fecha 06 de marzo de 2017, se *Aprobó* el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código **SNIP 112136;** por un monto ascendente a **S/. 64'706,774.72** (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 SOLES); con una duración de 450 (CUATROCIENTOS CINCUENTA) días calendarios; ejecución que se realizará bajo la modalidad de ejecución **Contrata;**

Que, con Informe N°076-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 19 de mayo de 2017, el Evaluador de Planta solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la correspondiente Resolución para la ejecución de la obra mencionada en el párrafo anterior;

Que, con Nota Informativa N°861-2017-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota Informativa N°936-2017-MPM-GDT, ambas de fecha 19 de mayo de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de Ejecución de Obra del proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código **SNIP 112136;** el cual tendrá una duración de **540 días calendarios,** en la modalidad de ejecución de obra por **Contrata,** por el monto de **S/60'542,258.48;**

Que, a través del Proveído de fecha 22 de mayo de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 581 -2017-MPM/A

Que, con Resolución de Alcaldía N°569-2017-MPM/A, de fecha 22 de mayo de 2017, se *Rectifica* el PRIMER PÁRRAFO del ARTÍCULO PRIMERO de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°319-2017-MPM/A**, de fecha 06 de marzo de 2017; **DEBIENDO DECIR: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código **SNIP N°112136;** por un monto ascendente a **S/. 64'706,774.72** (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 SOLES); con una duración de **540 (QUINIENTOS CUARENTA) días calendarios**; ejecución que se realizará bajo la modalidad de ejecución **CONTRATA;**

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01; y con las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código **SNIP N°112136;** el cual tendrá una duración de **540 (QUINIENTOS CUARENTA) días calendarios;** en la modalidad de ejecución de obra por **Contrata;** por el monto de **S/60'542.258.48 (SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 48/100 SOLES).**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE